

Ajuste por inflación impositivo. Pasivo computable.



¿Es pasivo computable para el ajuste por inflación estático la provisión para Ganancias del impuesto a pagar?

Son pasivos computables para el ajuste por inflación impositivo estático las provisiones y previsiones admitidas por la ley de impuesto a las ganancias, es decir las correspondientes a gastos deducibles de la ganancia bruta (no se admite la provisión de impuesto a las ganancias). Las provisiones de otros impuestos forman parte del pasivo computable.